AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE\_\_\_\_

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA

D. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** , mayor de edad, con DNI número \_\_\_\_\_\_\_\_**, y** domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(localidad y provincia), calle\_\_\_\_\_\_\_\_ número\_\_\_ ,en nombre y representación de la entidad mercantil denominada Acreedores Legítimos SL, con CIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(localidad y provincia), calle\_\_\_\_\_\_\_\_ número\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_\_\_ fax\_\_\_\_\_, dirección de correo electrónico\_\_\_\_\_\_\_\_, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_, al tomo\_\_\_\_, en su calidad de administrador único, representación que acredito mediante copia de escritura de constitución que acompaño con el ruego de que una vez que sea testimoniada en autos me sea devuelta, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho,

DIGO:

Que en la representación que ostento, por medio del presente escrito y de conformidad con lo prevenido en el art. 812 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, formulo PETICIÓN INICIAL DE PROCEDIMIENTO MONITORIO sobre reclamación de cantidad contra la mercantil Somos Deudores SL**,** con CIF \_\_\_\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(localidad y provincia), calle\_\_\_\_\_\_\_\_ número\_\_\_, con número de teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_, en reclamación de la cantidad de:\_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_\_\_€) de principal más los intereses moratorios que se devenguen y las costas procesales en las que incurra mi representada basando la expresada Petición en los siguientes

HECHOS

**Primero.**- Mi representada Acreedores Legítimos SL es una entidad mercantil cuya actividad principal consiste en\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Segundo.-** La mercantil Somos Deudores SL en fecha de \_\_ de\_\_\_ de\_\_\_ suscribió un contrato de compraventa con mi representada para que ésta le suministrara de forma recurrente artículos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que se detallan en cada una de las facturas que se emitieron a la entrega de los pedidos cursados.

Se acompaña como Documento número\_\_\_\_ el contrato de fecha \_\_\_\_\_suscrito entre las partes.

**Tercero.-** En el seno de la relación comercial detallada en el Hecho segundo, mi representada recibió tres pedidos de la sociedad mercantil deudora Somos Deudores SL.

Los tres pedidos fueron debidamente suministrados por mi representada a la deudora dentro de los plazos de entrega convenidos, siendo recibidos por la mercantil deudora Somos Deudores SL de plena conformidad, sin que a su recepción se realizara reclamación alguna en cuanto a vicios visibles, calidad o cantidad de los bienes servidos ni devoluciones de los productos suministrados.

**Cuarto.-** Dichos pedidos fueron debidamente entregados a la deudora a través de la agencia transportista\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ siendo recibidos por Somos Deudores SL de plena conformidad, puesto que la deudora firmó y selló debidamente cada uno de los albaranes y sin que a su recepción ni con posterioridad haya efectuado la deudora reclamación alguna por vicios ocultos ni por defectos de calidad o cantidad en los productos suministrados a tenor de lo dispuesto en el art. 342 del Código de Comercio. Además tampoco ha habido devoluciones de los bienes suministrados.

Se acompaña señalado como Documentos números\_\_\_\_\_\_ los certificados de entrega expedidos por la agencia de transportes\_\_\_\_\_\_\_\_ junto con las copias de los albaranes que acreditan la puesta a disposición y tradición de los productos suministrados a Somos Deudores SL.

**Quinto.-** Mi representada una vez suministrados los pedidos y recibidos las copias de los albaranes de entrega, emitió y remitió a la deudoraSomos Deudores SL las correspondientes facturas coincidentes con los productos en su día suministrados y que a continuación se especifican:

Factura nº\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_ por importe de ---------\_\_\_\_\_ euros, con vencimiento de pago el día\_\_\_\_, nº albarán\_\_\_

Factura nº\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_ por importe de ---------\_\_\_\_\_ euros, con vencimiento de pago el día\_\_\_\_ nº albarán\_\_\_

Factura nº\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_ euros, con vencimiento de pago el día\_\_\_ nº albarán\_\_\_

Se acompaña señalado como Documentos números\_\_\_\_\_\_\_ las referidas facturas,

**Sexto.-** La forma de pago de dichas facturas tal y como se pactó en las condiciones de pago del acuerdo contractual suscrito, eran de atender a su presentación al cobro los adeudos bancarios emitidos por mi representada Acreedores Legítimos SL y domiciliados en la cuenta corriente de Somos Deudores SL. Los importes y vencimientos de estos recibos electrónicos son plenamente coincidentes con los reseñados en las mencionadas facturas.

No obstante llegadas las fechas de vencimiento de los referidos adeudos y presentados bancariamente al cobro en la cuenta corriente de la deudora, éstos resultaron impagados.

**Séptimo.-** Que mi representada Acreedores Legítimos SL en repetidas ocasiones ha requerido a la deudora, tanto verbalmente como por carta y correo electrónico, para que abone cada una de las facturas impagadas a sus respectivos vencimientos.

Asimismo, y ante la falta de respuesta de la deudora, mi representada con fecha\_\_\_\_ le remitió un Burofax con acuse de recibo y certificación de contenido, requiriendo a la deudora para que abonara de forma inmediata la cantidad de \_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_\_\_€) mencionada en el DIGO de esta petición inicial de proceso monitorio y resultante de la suma de las tres facturas pendientes de pago referidas en el HECHO quinto. En este Burofax de requerimiento de pago se intimaba a Somos Deudores SL que, de no proceder a la liquidación de las facturas impagadas, Acreedores Legítimos SL iniciaría las acciones legales pertinentes para la legítima reclamación de la deuda dineraria.

Dicho Burofax fue recibido por la deudora en fecha\_\_\_\_ y al mismo no se ha obtenido respuesta alguna ni la deudora ha efectuado ningún pago a efectos de solucionar extrajudicialmente la deuda que se le reclama con la presente petición inicial de proceso monitorio.

Se acompaña señalado como Documento número\_\_\_\_\_\_\_ copia del referido Burofax.

**Octavo.**- Por todo, ello Somos Deudores SL, se encuentra adeudando en la actualidad a mi representada Acreedores Legítimos SL, la cantidad de \_\_\_\_ euros, importe al que ascienden los artículos debidamente suministrados, facturados e impagados.

A los anteriores Hechos les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las partes están capacitadas para entablar la presente relación jurídico-procesal, conforme a los artículos 6 y siguientes de la LEC

SEGUNDO.- El apartado 2º del art. 814 de la LEC que establece que para la presentación de la petición inicial del procedimiento monitorio no será preciso valerse de procurador y abogado.

TERCERO.- Jurisdicción y competencia: Conforme a lo dispuesto en el art. 813 de la LEC será exclusivamente competente para el proceso monitorio el Juzgado de Primera Instancia del domicilio o residencia del deudor.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 813 de la LEC y dado que la deudora tiene domicilio social en la localidad de\_\_\_\_\_ corresponde conocer de la petición inicial de proceso monitorio que se interpone al Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo.

CUARTO.- Legitimación: El art. 812 de la LEC establece que **podrá acudir al proceso monitorio quien pretenda de otro el pago de deuda dineraria de cualquier importe, líquida, determinada, vencida y exigible**, estando legitimado activamente mi representada en su condición de acreedora de tres facturas impagadas y pasivamente la deudora que ha contraído la obligación de pago de las facturas emitidas a su nombre y no satisfechas a su vencimiento.

QUINTO.- Procedimiento: son de aplicación al trámite los artículos 812 y siguientes de la LEC.

SEXTO.- Procedencia del proceso monitorio: resulta procedente ya que se dan los requisitos establecidos en el art. 812 de la LEC, puesto que estamos ante una reclamación de deuda dineraria determinada, líquida, vencida y exigible, que se encuentra debidamente documentada y justificándose la deuda con la documentación presentada consistente en el contrato, los albaranes y las facturas, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del citado art. 812.

SÉPTIMO.- Respecto de costas, invoco el artículo 394 de la misma LEC, las cuales deberán ser impuestas al demandado.

En su virtud

SUPLICO AL JUZGADO, se tenga por presentado este escrito con sus documentos adjuntos y copias de todo ello, los admita a trámite teniendo por formulada PETICIÓN INICIAL DE PROMOCIÓN DE PROCESO MONITORIO y en su virtud requiera a la sociedad Somos Deudores SL, para que en el plazo de veinte días hábiles haga efectivo el importe de la deuda pendiente de pago por la cantidad de\_\_\_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_\_\_€) acreditándolo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se despachará ejecución por la cantidad adeudada más los intereses de mora procesal pertinentes, imponiéndose en todo caso las costas a la deudora Somos Deudores SL y dando a la ejecución el impulso legal pertinente hasta su completa efectividad.

Que para el supuesto de que la deudora formule escrito de oposición dentro de legal plazo alegando razones para negarse al pago, acorde con lo establecido en el artículo 818 de la LEC, solicito que se convoque a las partes a Juicio Verbal y que en su día se dicte sentencia condenado a Somos Deudores SL al pago de de\_\_\_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_\_\_€) más intereses legales y costas procesales.

Por ser Justicia que pido en \_\_\_\_\_\_\_\_, a\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_.

Acreedores Legítimos SL

p.p.

Fdo. D.

Administrador Único

Relación de documentos adjuntos con copias

1.-

2.-

3.-